MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2024-300-006743-3 Folios: 2
Fecha : 26/09/2024 14:45:55 Anexos : 0
Destino: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS
Origen: 300-SG
Asunto: Cambio De Supervisor Convenio MADR-678-

Agricultura

MEMORANDO

PARA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES
Pedro Javier Aldana

Profesional Especializado 2028, Grado 17

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Cambio De Supervisor Convenio MADR-678-2023

Cordial saludo,

Actuando como ordenador del gasto, me permito designar como supervisor a Pedro Javier Aldana, Profesional Especializado 2028 Grado 17, en reemplazo de Camilo Andres Cujar Rodríguez, profesional universitario código 2044 grado 11, según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del contrato del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre el siguiente Convenio Interadministrativo.

No DE CONVENIO	CONTRATISTA	OBJETO
MADR-678-2023	ASOSINÚ-SUCRE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los modelos de producción ganadera en los hatos de los pequeños y medianos productores del departamento de Sucre

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la ley[2] igualmente aplica los procedimientos establecidos en el manual de contratación, supervisión e interventoría[3].

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.

[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- ✓ Suscribir un acta conjuntamente, con el supervisor saliente, en la cual constará el estado de ejecución del convenio y la relación de los documentos que entrega y las observaciones que se consideren pertinentes.

- ✓ Conocer y revisar plenamente el objeto del Convenio, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- ✓ Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el contrato, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- ✓ Solicitar apoyo al grupo de contratación y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación del contrato.
- ✓ Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación.
- ✓ Proyectar la liquidación del convenio en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el grupo de contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el grupo de contratación.

Firmado digitalmente por: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
Fecha: 26-09-2024 14:46:33

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 2
Anexos: ,
Con copia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES

Elaboró: Luz Amanda Avila
Revisó: Diego Roberto Naranjo Duran
Aprobó: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ